Bogotá D.C., 04 de Diciembre de 2025

Alcaldía Local de Bosa
R No. 2025-571-014863-2
2025-12-05 15:44 - Folios: 2 Anexos: 22
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA

Doctor
FABIAN ERNESTO RAMÍREZ CRUZ
Alcalde de la Localidad de Bosa
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA
Carrera 80I No. 61-05 Sur
Bogotá D.C.

Ingeniero
DAIRO MORALES
Supervisor Contrato de interventoría
FINDETER
Calle 103 No. 19-20
Ciudad.

Referencia: *Contrato de interventoría No. FDT-ATBOSA-I-028-2025 "Interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo) para realizar las obras de conservación y construcción de: espacio público, parques, puentes vehiculares y/o peatonales sobre cuerpos de agua y de malla vial en la localidad de Bosa.*

Asunto: **Recomendación Adopción Guía de Diseño de Pavimentos para Bajos Volúmenes de Tránsito y Vías Locales - Código GU-IC-019 para el Contrato de Obra No. 733 de 2024**

Respetado Señor,

En cumplimiento de nuestras obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. FDT-ATBOSA-I-028-2025, nos permitimos recomendar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, la adopción o incorporación dentro del contrato, la **Guía de Diseño de Pavimentos para Bajos Volúmenes de Tránsito y Vías Locales – Código GU-IC-019**, de acuerdo a la solicitud realizada por el **Consorcio Grupo Bosa** mediante comunicado CONSGRUP-BOS-733-2024-151-C.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en las diferentes mesas de trabajo, comités de obra y de acuerdo al concepto emitido por la **secretaria Distrital de Movilidad** Bajo No. De radicado **20252241542228I**, en el cual se precisa que la competencia institucional para la revisión de aprobación de los parámetros de tránsito recae exclusivamente en el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), de acuerdo con la normativa vigente.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar coherencia normativa, técnica y administrativa en el desarrollo del proyecto, esta Interventoría considera pertinente acoger la citada guía como documento orientador en las actividades de diseño o en su defecto dar cumplimiento para dar cumplimiento al **Anexo 5 – Estudios y Diseños, pag. 11 de 25.**

"*7.2.3 ESTUDIOS GEOTÉCNICOS VIALES Y DISEÑO DE PAVIMENTO Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO*". Donde se establece "*Se deberá adjuntar el cálculo del número de ejes simples equivalentes- NNESE, para el caso de pavimentos flexibles, o el número de repeticiones esperadas de carga, para el caso de pavimentos rígidos, calculo que deberá obedecer a los resultados de la estimación del TPD para pavimentos desde el componente de tránsito, el cual deberá contar previamente con viabilidad técnica por parte de la Interventoría.*

Está información es indispensable para que el contratista de obra acoja cualquiera de los dos métodos para el cálculo de su diseñó; adicionalmente esto permite que la interventoría pueda dar aprobación a los diseños estructurales de pavimentos a través de cualquiera de las Dos metrologías y por lo tanto dar continuidad a la aprobación de la etapa de Diagnósticos del cto de obra No 733 2024

Se anexa comunicado del contratista "CONSGRUP-BOS-733-2024-151-C SOLICITUD ADOPCION GUÍA DE DISEÑO DE PAVIMENTOS PARA BAJOS VOLÚMENES DE TRÁNSITO Y VÍAS LOCALES – CÓDIGO GU-IC-019 EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 733 DE 2024".

Quedamos a la espera del otro si modificatorio para dar continuidad con la revisión de los diseños a través de cualquiera de las dos metodologías

Cordialmente,



ANGELA MARIA DAVILA MORALES
Directora de Interventoría
Copia: Ing. Darío morales – Supervisor – FINDETER ddmorales@findeter.gov.co
Doctor: Fabián Ernesto Ramírez Cruz – alcalde local de Bosa – FDLB
Elaborado por: Vladimir Sajarot Carvajal Guzmán – Residente de interventoría.